



Experiencias de

MUJERES INDÍGENAS CANDIDATAS

en las elecciones de Nuevo León 2021



Experiencias de
**MUJERES INDÍGENAS
CANDIDATAS**

en las elecciones de Nuevo León 2021

Experiencias de
**MUJERES INDÍGENAS
CANDIDATAS**

en las elecciones de Nuevo León 2021



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN**

Consejera Presidenta

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco

Consejeras y Consejeros Electorales

Lic. Rocío Rosiles Mejía

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Martín González Muñoz

**EXPERIENCIAS DE MUJERES INDÍGENAS CANDIDATAS
EN LAS ELECCIONES DE NUEVO LEÓN 2021**

© Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana Nuevo León
5 de Mayo 975, oriente, Col. Centro,
C. P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México
Conmutador: 81 1233 1515

Editado e impreso en México, 2023
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

El presente documento es de carácter estrictamente académico con fines de consulta, dirigido a personas investigadoras, funcionariado público y público en general interesado en temas político-electorales. La presentación de los resultados de la investigación no busca personalizar criterios sobre personas, instituciones o cualquier otro particular.

CONTENIDO

9	Presentación
11	Introducción
15	Antecedentes
21	Marco teórico-conceptual
21	» Participación política de mujeres indígenas
23	» Representación política de mujeres indígenas
24	» Interseccionalidad
25	› <i>Categorías: género, clase y raza</i>
28	» Discriminación
33	Metodología
35	Resultados
35	» Características de mujeres indígenas
37	» Experiencias de representación
37	› <i>Proceso de registro</i>
40	› <i>Proceso de campaña</i>
41	› <i>Nivel de reconocimiento de las mujeres como candidatas</i>
42	» Experiencias de discriminación social
44	» Percepción social de las mujeres indígenas
49	Conclusiones
53	Referencias
59	Anexo

PRESENTACIÓN

El estado de Nuevo León ha sido destino de diversas comunidades indígenas que, por varios motivos, han migrado desde sus lugares de origen en busca de mejores oportunidades de vida. A pesar de lo anterior, aun y cuando casi el 10% de la población en el estado se autoadscribe como indígena, la invisibilización y discriminación hacia este grupo poblacional es evidente.

Con la convicción de impulsar la participación política de este grupo en situación de vulnerabilidad, en el marco del proceso electoral local 2020-2021, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) realizó una consulta libre e informada entre las comunidades indígenas residentes en la entidad que permitió concretar la implementación de *acciones afirmativas*, a través del análisis de las problemáticas que enfrenta este sector de la población, así como los retos que existen para garantizar su participación en los espacios de toma de decisiones.

Con la información obtenida mediante la consulta mencionada, se determinó que los partidos políticos y candidaturas independientes debían postular personas indígenas para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones Locales, teniendo como resultado el acceso de 8 personas indígenas a cargos de elección popular en Nuevo León.

Otra acción realizada por el IEEPCNL, con la finalidad de dar exposición a las múltiples dificultades vividas por este grupo social, consistió en la recopilación de diversas experiencias de mujeres indígenas candidatas a cargos de elección popular, analizando las problemáticas que inhiben su presencia en los espacios de toma de decisiones desde una perspectiva de género e interseccional; documentando la marginación y discriminación que llegaron a sufrir por partida triple: por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres. A través de una serie

de entrevistas, fue posible conocer sus vivencias y los efectos de las *acciones afirmativas* implementadas por este Instituto.

Esta investigación analiza las formas de representatividad política de las mujeres indígenas a través de la experiencia de aquellas que fueron candidatas a cargos de elección popular. El estudio muestra su percepción sobre el sistema de partidos y de las instituciones electorales antes, durante y después de las elecciones de 2021; da cuenta de la percepción social que advierten de sí mismas, así como las expresiones de discriminación a las que se enfrentaron.

A través de las entrevistas, se demostró la desconexión que existe entre los partidos políticos y las mujeres indígenas, ya que no cuentan con participación dentro de las estructuras partidistas. Del mismo modo, aunque las *acciones afirmativas* implementadas por el IEEPCNL garantizaron postulaciones para los pueblos y comunidades indígenas, las mujeres entrevistadas relataron la violencia política de género que sufrieron, por ejemplo, el escaso apoyo económico que se les otorgó, así como la falta de capacitación de los partidos políticos hacia ellas, pues, en ocasiones, aceptaron la candidatura sin saber en qué consistía o a qué se estaban comprometiendo.

Esperamos que esta investigación sea de utilidad para el diseño de políticas públicas que puedan impulsar la participación política de las mujeres indígenas en la arena pública y que muy pronto puedan gozar el pleno ejercicio de sus derechos humanos con justicia y dignidad.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco
Consejera Presidenta
Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de Nuevo León

INTRODUCCIÓN

A través de la historia, la población indígena ha presenciado exclusión por medio de conflictos, explotación, esclavitud e incluso exterminio. En Nuevo León dicha discriminación se observa en lo cotidiano. Algunas autoras, como Moreno (2009), han abordado cómo este discurso basado en estereotipos ha sido ejecutado en acciones que perjudican en mayor medida a mujeres indígenas. Por este motivo, es importante exteriorizar las experiencias de mujeres indígenas durante su papel como candidatas en las elecciones de Nuevo León en 2021.

En el proceso electoral de 2020-2021 se registraron 5,573 candidaturas para los cargos de Presidencias Municipales, Regidurías y Sindicaturas en los 51 municipios, así como aspirantes a Diputaciones por alguno de los 26 distritos de Nuevo León. De esta cantidad se registraron 144 candidaturas (59 hombres y 85 mujeres) por parte de personas adscritas a una comunidad indígena, cifra que representa 2.6% del total de aspirantes. La distribución de las candidaturas se realizó de la siguiente manera: 124 para Ayuntamientos, donde resultaron electas 16 personas (cuatro hombres y 12 mujeres), traducido en 0.3% del total, y 20 Diputaciones, sin que fueran electas las candidaturas indígenas.

Esta situación plantea por lo menos dos interrogantes. En primer lugar, cuáles son los impactos de las acciones afirmativas. En segundo, cuáles son los alcances y limitaciones respecto a la promoción de las agendas políticas que representen los intereses de grupos sociales como las comunidades indígenas que paulatinamente cobran presencia en el estado de Nuevo León.

Especialistas como Gutiérrez, Martínez y Espinosa (2015) han señalado la necesidad de atender la presencia indígena en la política del país, porque su visibilidad es aún incipiente o precaria, y enfrenta un cambio institucional que impide una representación étnica, ya sea

en instituciones gubernamentales o en los institutos electorales. Los partidos políticos han contribuido a dicha exclusión política de las sociedades indígenas mediante la regulación de procesos electorales ausentes de un diseño transversal de política pública, el cual pueda generar equidad y justicia. Si bien la presencia de hombres indígenas en el ámbito político mexicano escasea, la de mujeres indígenas lo es en mayor medida.¹

En esto radica la importancia de la Consulta Nacional sobre la situación que guardan los derechos de las Mujeres Indígenas en sus pueblos y comunidades realizada en 2011, la cual fungió como la primera dirigida a las mujeres indígenas en el país. En ella, la atención se focalizó en mujeres jóvenes, en condición de migración, residentes de ciudades y mujeres en sus comunidades de origen, y logró recuperar las condiciones y fenómenos que impiden el ejercicio de derechos fundamentales de las mujeres en el país.

La consulta de 2011 abonó resultados importantes en cuanto a participación política y toma de decisiones. De manera general, señaló que «cuando una mujer indígena logra alcanzar un puesto de representación encontramos que el principal obstáculo para su desempeño es la violencia y la desaprobación por parte de la comunidad, y por parte de su pareja» (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2012, p. 136). Además, concluye que la poca participación de mujeres indígenas es un problema integral, resultado de una cultura androcéntrica, y propone reconocer la complejidad de las relaciones políticas al interior y fuera de las comunidades indígenas, deslindar los intereses políticos y económicos de los usos y costumbres, y atender a las prácticas que fomentan la poca o nula participación de las mujeres.

1 De acuerdo con información de Sonnleitner (2018) a nivel nacional, en la política destacan Xóchitl Gálvez, quien se autoidentificó como hñahñu; también María de Jesús Patricio Martínez, mejor conocida como Marichuy, de origen nahua. Asimismo, la ex Senadora Cirila Sánchez Mendoza, de la población chatina en Oaxaca; Juanita Arcelia Cruz Cruz, también de Oaxaca. También el caso de Eufrosina Cruz Mendoza, lideresa indígena de Oaxaca que compitió y ganó la Presidencia Municipal de Santa María Quiegolani en 2007, pero su contrincante destruyó las boletas marcadas en su favor; se alegó exitosamente que los «usos y costumbres» de la comunidad no permitían la elegibilidad de mujeres para cargos públicos.

Al respecto, resulta primordial el estudio de la presencia de mujeres indígenas en la política de Nuevo León, porque al ser un estado mexicano con amplia presencia de población indígena es urgente hacer investigación sobre su inserción política, social y cultural, entre otras; y asimismo, en respuesta a la ausencia de ley que avala la representación política de esta población.

Como señala Wright (2018) en esa sintonía, el reconocimiento, implementación e instrumentalización del derecho a la consulta fomenta la libre autodeterminación de los pueblos indígenas en México y profundizará en la democracia desde una perspectiva intercultural. Al reconocer la consulta libre, previa e informada como derecho colectivo de los pueblos indígenas, en 2020 la otrora Comisión Estatal Electoral Nuevo León, junto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, llevó a cabo la primer Consulta Indígena en el estado.² En alcance y como respuesta a las necesidades de la consulta, se establecieron medidas afirmativas³ a favor de la población indígena.

Dichas medidas exigieron a los partidos políticos y candidaturas independientes postular en cada uno de los municipios de Apodaca, García, Ciénega de Flores, General Zuazua, Guadalupe y Pesquería por lo menos una candidatura, —y en General Escobedo por lo menos un par— de personas que se autoadscriban como indígenas. Las candidaturas podrían ser aplicables al cargo de la Presidencia Municipal, o en la fórmula de candidatas o candidatos a una Regiduría o Sindicatura. En este sentido debían demostrar mediante pruebas idóneas el vínculo de la persona con la población indígena y su asentamiento en el estado, así como cumplir con la paridad de género.

Disponer de conciencia de identidad indígena es un criterio fundamental para determinar a quienes se le aplican las disposiciones sobre

2 Los datos de Comisión Nacional Forestal (2016) presentan un antecedente de 2015, a nivel nacional: la Consulta a comunidades indígenas y afrodescendientes para la construcción de la Estrategia Nacional REDD+ generó 782 propuestas en cuanto a políticas públicas y marco legal respecta, el mayor número de aportaciones fue de leyes, luego presupuesto de programas y trámites administrativos.

3 Medidas afirmativas en los acuerdos CEE/CG/13/2020, CEE/CG/34/2020 y CEE/CG/59/2020.

pueblos indígenas, y que las comunidades integrantes de un pueblo indígena son aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Por otra parte, en el artículo 2° de la Constitución Federal se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre convivencia y organización social, económica, política y cultural; así como el derecho para acceder y desempeñar cargos públicos y de elección popular para quienes hayan sido electos o designados, promover la igualdad de oportunidades de los pueblos indígenas, y de eliminar cualquier práctica discriminatoria, así como establecer instituciones y determinar políticas necesarias para garantizar los derechos de las personas indígenas.

Las medidas afirmativas vigentes en el proceso electoral 2020-2021 en Nuevo León influyeron por primera vez en la participación de personas indígenas. Con base en lo anterior, y ante un registro de 85 mujeres indígenas como candidatas, se realizó un estudio que revela la experiencia de ellas durante el proceso electoral.

En este sentido, el objetivo general de esta investigación fue analizar cómo la participación de mujeres indígenas en las elecciones de 2021 se encuentra relacionada con una representación descriptiva en la política electoral. El análisis fue mediante la identificación de un discurso histórico, social y político, así como la visibilidad de sus experiencias como mujeres candidatas, indígenas y migrantes.

El trabajo empieza describiendo un marco histórico, contextual, teórico y conceptual sobre la participación de las mujeres indígenas en la política de Nuevo León, los papeles que desempeña su representación política y la discriminación estructural de la que son parte de acuerdo con el género, clase y raza. Después se plantea la metodología en que se describen las características de la principal fuente de información utilizada para este trabajo, le siguen los resultados, en los que se realiza un análisis de los principales hallazgos de las experiencias de mujeres indígenas como candidatas. Para terminar, se refieren las conclusiones y se enlista las referencias consultadas.

ANTECEDENTES

Desde la fundación del Nuevo Reino de León la población indígena fue invisibilizada,⁴ por tanto se desconoce su pasado en la región, o bien, hay un imaginario colectivo en el actual estado de Nuevo León que se concibe a sí mismo como un territorio donde no existieron pueblos originarios. En este sentido, algunas investigaciones históricas han propuesto que, la «ausencia de población indígena nativa fue resultado de un proceso de exterminio iniciado en el periodo colonial y consumado en el siglo XIX» (Sheridan, 2000, p. 29). En este apartado se presentará a grandes rasgos, la trayectoria histórica de la población indígena en la cual destacan chichimecas,⁵ otomíes, mazahuas, entre otros.

Durante el establecimiento del virreinato de la Nueva España, la fundación del Nuevo Reino de León en 1577 fue importante debido a que en un principio la extensión del espacio fue aprovechada para el pastoreo de ganado menor. Tras la llegada de exploradores provenientes del centro del virreinato, hubo registros en los que se informaba que el territorio se encontraba semipoblado por numerosos grupos indígenas denominados chichimecas (Duarte, 2011, p. 35). En este contexto Ramírez (2006) menciona que los nuevos pobladores siguieron enriqueciéndose tanto por la ganadería como por la captura y venta de indígenas del noreste, quienes eran trasladados como personas esclavizadas a las minas de Zacatecas y San Luis Potosí.

4 Según Moreno (2009), la prensa los concebía como invasores, aunque fueran nativos de la región, bárbaros a los que había que aniquilar.

5 Según Sheridan (2000), la palabra *chichimeca* se utiliza para referirse a los grupos indígenas que habitaron al norte de la Nueva España. Se ha documentado que los chichimecas del noreste estaban divididos en pequeños grupos de entre 13 o 14 personas conocidas como naciones. Según las investigaciones en el territorio de Nuevo León, se contabilizaron más de 100 grupos como: los rayados, borrados, pelones, entre otros.

Después, entre el siglo XVII al XIX se desarrolló el periodo conocido como *guerra viva*, el cual se caracterizó por la presencia de numerosos conflictos entre pobladores y grupos indígenas del noreste, como los que se refugiaron en las montañas para resistir la evangelización cristiana o a la captura por parte de las haciendas para trabajar bajo el sistema de congregas.⁶ Este conflicto se extendió hasta la conformación del estado; durante el Gobierno de Santiago Vidaurri (1855–1864) se tiene registro de que utilizaron estrategias de exterminio que pusieron punto final a la resistencia indígena con el fin de asegurar la efectividad de las actividades económicas (Cerutti, 2006, p. 22).

Sobre la trayectoria de los grupos indígenas nativos en el estado, Ramírez (2006) ha señalado que esta población fue desapareciendo a causa del exterminio, persecución y desplazamiento forzado de sus tierras. Mientras que Lazo (2020) trae al debate el factor de la asimilación social a partir de la conversión al cristianismo, al tomar en cuenta el cambio, transformación y desaparición de nombres, costumbres y festividades. A pesar de lo anterior, en otros municipios fuera del área metropolitana de Monterrey (AMM) se han conservado parte del legado de los pueblos indígenas como los gualagüises⁷ y gualaguas.

Al pasar al siglo XX, tras la instalación de la industria, el AMM se convierte en un núcleo importante de inmigración de numerosas familias provenientes de otros estados de México. No obstante, es hasta 1970 cuando «el Censo de Población y Vivienda registró por primera vez 11 hablantes de lengua indígena (HLI)» (García, 2013, p. 63). Como complemento de lo anterior, Granados (2005), citado en Ávila y Jauregui (2019), menciona que para 1980 las personas inmigrantes de origen indígena se concentraban en cuatro entidades del país: Ciudad de México, Veracruz, Estado de México y Nuevo León.

6 Tal como se había impuesto a otras comunidades indígenas en el resto de la Nueva España.

7 Según Mendoza (2019), son pocos los vestigios que Nuevo León conserva de sus tribus indígenas. Hualahuises es uno de ellos, debe su nombre a la tribu gualagüises o guachichiles, quienes habitaban a lo largo del río Pílon. El municipio fue fundado como una misión en 1646 por orden del Gobernador Martín de Zavala con la finalidad de congrega a las naciones indias. Sin embargo, la encomienda no saldría de la mejor manera porque años más tarde las mismas tribus quemarían el pueblo.

Al respecto, Durin (2007) encontró que los centros industriales y de servicios como Monterrey fueron espacios de oportunidad laboral para personas migrantes, como los grupos indígenas nahuas y téneks, provenientes de distintas localidades de San Luis Potosí. Tras la llegada de estas comunidades, el centro de la ciudad se acondicionó con áreas de servicios para abastecer la demanda de alojamiento (cuartos de renta ubicados en las colonias más antiguas y cercanas al centro), transporte (Central de Autobuses) y también de empleo. Por ejemplo, la Alameda⁸ se convirtió en un abastecimiento de servicios que contaba con «locales como consultores médicos, dentales, farmacias, centros nocturnos, renta de cuartos, comercios de comida, kioscos y bancos para enviar dinero» (Durin, Sheridan y Moreno, 2007, p. 66).

Como resultado, se registró un crecimiento de la población indígena en Nuevo León⁹ que no garantizó su reconocimiento en la sociedad y en instituciones gubernamentales (Durin, 2007, p. 73), porque a partir de la inserción social y laboral de estas comunidades hubo manifestaciones de hostigamiento y persecución. Tal fue el caso que menciona García (2013) de integrantes de la comunidad mazahua, quienes en el año 2000 fueron encarcelados por policías municipales sin derecho a un traductor por vender en la vía pública.¹⁰

Este desconocimiento contra la presencia indígena produjo que, en los primeros años de la década de los noventa, actores sociales y grupos indígenas se organizaran en la búsqueda de «oportunidad(es) de

8 La Alameda es una plaza ubicada en el centro de la ciudad de Monterrey. Desde su construcción a principios del siglo XX, se le ha dado diferentes usos, dentro de los cuales destacó el ambiente familiar, sea por paseos dominicales, juegos o ferias. Sin embargo, a finales de ese siglo predominó el flujo de personas migrantes.

9 En Nuevo León se desarrolló «una tasa de crecimiento constante. De ser menos de 200 habitantes en 1950, en el 2015 se multiplicó a 60 mil» (Ávila y Jauregui, 2019, p. 48).

10 Es importante recalcar este caso, porque indica que la presencia y el aumento de población indígena no es acorde al reconocimiento de la sociedad en general y de las instituciones. Pareciera existir un desconocimiento (forzado) de la presencia de personas indígenas, porque según García (2013) la realidad social mostraba lo contrario: en calles, avenidas, colonias, había personas indígenas. Sus necesidades no se hacían esperar, a principios de 2000, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) supo que este grupo radicaba en el estado de Nuevo León por la demanda que hicieron tras los enfrentamientos violentos con la policía municipal de Monterrey por vender en vía pública.

acceso a la dinámica política, económica y social, donde los derechos de un grupo son respetados» (García, 2013, p. 64). Por ejemplo, para finales de los noventa la Secretaría de Educación de Nuevo León solicitó apoyo a la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) para atender los problemas de aprendizaje que tenían un grupo de niñas y niños otomíes registrados en una escuela primaria.¹¹ La respuesta de la DGEI fue a partir de la interculturalidad y bilingüismo, y mediante el proyecto con la filosofía llamada *Atender a alumnos indígenas y no indígenas*, la cual no consideraba a la lengua como un problema, sino como una herramienta para enriquecer el contenido de la comunicación. Pese a ello, cuando estas acciones y programas se realizan en un estado cuya población considera «no tener una población indígena originaria», se necesitan múltiples acciones para lograr una intervención efectiva (Durin, 2007, p. 37).

Después, en el siglo XXI algunas instituciones gubernamentales y civiles formalizaron la defensa de los derechos de la población indígena en Nuevo León. Así ocurrió con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), creada en el año 2000, la cual otorgó créditos para acceder a casas de interés social (García, 2013, p. 77). Por otro lado, el estado expidió en 2003 la Ley de Consejo de Desarrollo Social, en la cual se redactaron objetivos para beneficiar a la población inmigrante e indígena, mediante programas en materia de salud, derechos humanos, educación, cultura, y de atención familiar.

En la actualidad, pese a los avances legislativos y el alza en la población indígena en Nuevo León, hay investigaciones como las de Durin, Sheridan y Moreno, (2007) que utilizan antecedentes históricos de discriminación y estigmatización para explicar los orígenes de la agenda política especializada en atender a la población indígena en el estado. Otros trabajos presentan datos más concretos sobre la cohorte

11 El apoyo de la DGEI inició en desaprobar la propuesta del personal de educación especial, la cual consistía en la idea de no hablar español es una discapacidad social, y se basaba en el pensamiento asimilacionista de que los niños debían dejar su lengua indígena. Se asumía que ser indígena implica hablar una lengua, y dejar de usarla significa dejar de serlo (García, 2013, p. 75).

generacional, el perfil socioeconómico y el género; así como Ávila y Jáuregui (2019) quienes señalan la situación de la inserción laboral de las mujeres indígenas en el estado.¹² Al respecto, «el servicio doméstico es el empleo más desempeñado entre las mujeres indígenas, lo que muestra la alta segregación laboral y que este es un nicho laboral etnizado» (Durin, 2013 y Vázquez, 2014 en Ávila y Jáuregui, 2019, p. 49).

En contraste, no existe el fenómeno de especialización laboral entre los hombres indígenas, las seis ocupaciones en las cuales se desenvuelven con más frecuencia son las siguientes: artesanos y trabajadores fabriles, comerciantes, operadores de máquinas, ayudantes y peones en procesos de fabricación, trabajadores en servicios personales, y vendedores ambulantes (Durin, 2009a, p. 33).

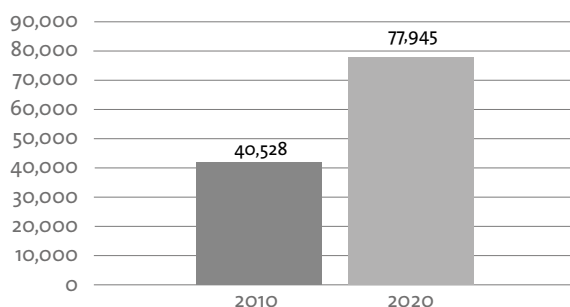
Ante estos sucesos históricos de la población indígena en Nuevo León, es necesario intervenir con estudios que atiendan la discriminación imbricada en el género, clase y raza contra estos grupos. Los retos que enfrenta la población indígena en el estado representan una lucha que se ha invisibilizado o que hemos invisibilizado, más aún cuando se pretende atender las necesidades y deseos de las mujeres indígenas que «son en su mayoría invisible(s) a la mirada de instituciones políticas o gubernamentales facultadas para la definición de políticas públicas de carácter social» (Durin, Sheridan y Moreno, 2007, p. 31).

A nivel mundial, México como país pluricultural y diverso ocupa el octavo lugar entre los Estados con mayor población indígena. Según Merino (2015), el primer criterio para calcular el número de dicha población es a través de la medición de personas hablantes de lengua indígena, y tan solo en el país hay 68 lenguas originarias y 364 variantes lingüísticas. Rodríguez y Mendoza (2020) hacen mención que en Nuevo León para 2020 hay 352,222 personas que se autoadscriben como indígenas. De acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda de 2020, existe un incremento de población hablante de

12 Según Durin (2009a), hombres y mujeres indígenas son económicamente activos en una misma proporción. Sin embargo, durante su análisis de inserción laboral, encontró una diferenciación entre ambos, además de que la principal ocupación que desempeñan las mujeres indígenas es el trabajo en servicios domésticos.

lengua indígena en Nuevo León que podemos observar en la Gráfica 1 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021).

GRÁFICA 1.
Personas hablantes de lengua indígena en Nuevo León



Fuente: elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda de 2020.

Estamos en una de las entidades en México con mayor afluencia de población indígena en los últimos años. Frente a esto, ¿ha cambiado el reconocimiento hacia las personas indígenas? Específicamente, ¿cuál es el papel que tienen actualmente las mujeres indígenas en Nuevo León y hasta qué punto son reconocidas?, ¿cuál es el impacto de las mujeres en las luchas actuales de los pueblos indígenas? Según Durin (2009b), el estudio de las poblaciones indígenas en Nuevo León constituye un doble reto, debido a que, desde el imaginario colectivo, hay visiones estereotipadas que indican que en la región no hay población indígena y también suposiciones de que dicha población son personas atrasadas en el tiempo, y ubicadas solo en el centro y sureste del país.

La población indígena durante su historia en el estado se vio envuelta en un marco de discriminación, así como de factores que limitan la participación política de las mujeres. La participación política de mujeres indígenas como candidatas en las elecciones 2021 es una respuesta directa contra su situación de vulnerabilidad y una oportunidad que representa la lucha social de estas personas con exclusión política, social y cultural.

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

Participación política de mujeres indígenas

En la democracia mexicana son evidentes las dificultades para una inclusión política de las poblaciones indígenas porque es un segmento socialmente marginado e históricamente excluido en el estado. La cuestión normativa lleva a reconocer que tanto la participación como la representación de las poblaciones indígenas son imprescindibles en la definición de leyes de este territorio. Sin embargo, los hallazgos de Sonnleitner (2020) cuestionan la existencia del voto indígena e invitan a repensar las políticas públicas orientadas en ampliar la inclusión política indígena porque llevan consigo múltiples dificultades: captar identidades etnolingüísticas o su amplio margen de heterogeneidad socioterritorial, los indeterminables requisitos en el registro, entre otras.

La participación política indígena en México abarca el acceso de estas ciudadanías a cargos de elección popular, como a su plena presencia en las instituciones. Desde una definición más amplia, para alcanzar dicha participación se encuentran dificultades que abundan en la propia constitución de ciudadanía.¹³ En cuanto a lo referente a ejer-

13 Hay un problema:

muchas mujeres indígenas en México todavía no tienen documentación ciudadana, es decir, no tienen acta de nacimiento o credencial para votar, y ello complica su participación ciudadana en el espacio formal, mientras que los programas para documentar a la población indígena, y en particular a las mujeres, se han venido cerrando. Encontramos grupos y colonias importantes de mujeres y hombres indígenas que se desplazan a centros urbanos muy grandes, por ejemplo, Monterrey, una de las ciudades que más está creciendo en nuestro país, y no tienen un solo documento que les permitan votar, registrarse, ejercer o recibir siquiera los beneficios de los programas públicos (Bonfil, 2010, p. 60).

Según Cervio (2015), hay estudios que señalan como la propia definición de ciudadanía es constituida desde la percepción y diferenciación de cuerpos y cómo entre estos existen ciudadanías negadas.

cicio de poder y a participación de los pueblos indígenas, Domínguez y Santiago (2014) consideran que, desde los usos y costumbres, se debe incorporar la práctica del derecho de autonomía y la canalización de intereses colectivos.

Para ello, de acuerdo con Ilaquiche (2012) se debe reconocer que el pensamiento y el discurso político de movimientos indígenas gira alrededor de términos de interculturalidad, plurinacionalidad, unidad en la diversidad y democracia participativa. En este sentido, el orden ha establecido una lógica de poder dominante y es necesario repensar hacia una democracia que rompa con prácticas de exclusión a cargo de grupos hegemónicos.

Según Bonfil (2010), la condición de participación política de las mujeres indígenas se ha fundamentado en la difusión de un ideal de derechos, el cual se asume que ellas no saben, no reconocen y menos podrían ejercerlos. Sin embargo, esta condición encuentra antecedentes de nula existencia de agenda específica para mujeres indígenas por parte de los partidos políticos: «En México hay una desconfianza profunda en términos generales y una distancia entre los pueblos indígenas y el sistema representativo» (p. 59).

Lo más avanzado en términos de participación política de mujeres indígenas en México se ha permitido en el espacio local y las Regidurías. Bonfil (2010) argumenta que la necesidad de hacerse de la palabra y del espacio, como de la autoridad, pasa a segundo término porque se llega sin experiencia e información necesarias, y va representado uno de los principales obstáculos. Lo anterior es producto de una estructura política nacional que ha rezagado estas necesidades y no estaba incluyendo estas propuestas, ni escuchando estas voces.

Hay una necesidad por reconocer la diversidad cultural, el carácter pluriétnico que existe en México y garantizar los derechos de la población indígena. Para lograrlo Sonnleitner (2020) propone generalizar con urgencia una conciencia de mejora a la inclusión política de las poblaciones indígenas, lo cual no es inmediato, sino se da mediante mecanismos que propician una participación y representación con alcance, eficacia y calidad.

Representación política de mujeres indígenas

Hay una preocupación compartida por incrementar la representación política de mujeres indígenas en los órganos legislativos, porque su desafío consiste en la calidad y sustancialidad de la representación política. En este sentido, Sonnleitner (2018) indica que las problemáticas en cuanto a representación legislativa de estas poblaciones minoritarias residen en su enorme diversidad cultural y política, como en su heterogeneidad sociodemográfica y dispersión territorial.

El problema de la representación política de mujeres indígenas transita a una discriminación en la representación, es decir, la calidad de la representación y el hecho de que las personas indígenas no son designadas necesariamente para defender sus propios intereses. Desde las cúpulas de los partidos políticos se involucra un sistema de cuotas a cumplir de forma simbólica que responden a otros intereses (Sonnleitner, 2018).

Esta investigación ve preciso diferenciar una representación meramente cuantitativa y descriptiva, y otra sustantiva. Con base en la revisión que hace Sonnleitner (2018), muestra que: «El balance de la evolución de la representación legislativa indígena en México resulta positivo en el plano jurídico, y también presenta avances notables en términos cualitativos. No obstante, existe riesgo de quedarse en una concepción meramente descriptiva, que no garantiza una mejor calidad de la representación» (p. 75).

Otra cuestión es el enaltecimiento de la nacionalidad. La emancipación política del mestizo no se asemeja con la de los pueblos indígenas. Con ello, se encuentra una falta de representación de las comunidades indígenas en múltiples ámbitos de la cotidianidad.¹⁴ Rodríguez y Mendoza (2020) argumentan que una comunicación intercultural en la participación política indígena en Nuevo León es fundamental

14 Nieto (2015) hace mención que cómo los mexicanos *occidentales* diferencian la cosmovisión indígena del liberalismo individualista de nuestra sociedad: «estamos profundamente orgullosos de nuestro pasado indígena, aunque despreciamos y discriminamos nuestro presente autóctono» (p. 167).

cuando 6.88% de su población se autoadscribe como indígena, y es un problema cuando hay falta de representación política de las personas indígenas porque influye en la agenda política. Las herramientas que las mujeres indígenas deben utilizar para estar en la agenda política son directamente en el ejercicio de la ciudadanía.

Además, la identidad natal, sociocultural o étnica de una persona no garantiza la posibilidad y voluntad que tiene para defender efectivamente los intereses del grupo que pretende «representar». Ante eso, Sonnleitner (2018) propone privilegiar y promover el carácter democrático e incluyente de la representación indígena, encontrada en mecanismos plurales y transparentes que permitan participar y competir con equidad, sin obligar a alguien a postularse ni a votar en función de su condición étnica.

Interseccionalidad

En el debate sobre las dificultades de una participación política de mujeres indígenas no se debe ignorar las relaciones de poder y las desigualdades múltiples. La construcción de las mujeres indígenas a partir de un análisis interseccional propicia una reflexión sobre la tendencia de exclusión. La presente investigación examina las experiencias de mujeres indígenas en la política desde varias categorías sociales.

La interseccionalidad es un concepto que permite visualizar la discriminación multidimensional contra ciertos grupos poblacionales, porque hay grupos que pueden estar considerados en más de un grupo vulnerable. Por lo cual, requieren mayor reconocimiento para que sea eficaz el ejercicio de sus derechos en cuanto a participación política. De esta manera cuando Espino (2021) aplicó el análisis de efectividad en la participación, además de encontrarlas como mujeres, su situación de vulnerabilidad fue diferente cuando correspondían también a otro colectivo vulnerable (indígena, pobre, con discapacidad, entre otras).

De acuerdo con lo anterior, las experiencias serán analizadas según la teoría de la triada de opresiones: género, clase y raza. La inter-

seccionalidad ha sido útil para descifrar las desigualdades socioraciales, las cuales son fruto de diferentes criterios de discriminación contra las mujeres; también para desafiar el modelo hegemónico que dicta cómo debe ser una *mujer universal*, y para comprender las experiencias de estas mujeres que *pobres y racializadas* son producto de la intersección dinámica entre el género, clase y raza que en contextos de dominación han sido contruidos históricamente (Viveros, 2016, p. 8).

Esta investigación expone cómo sucede la participación política de mujeres indígenas, y pretende analizar el vacío que muestra la intersección, por ejemplo, en las mujeres indígenas, porque la condición *mujer* como la *indígena* no la han incluido; por tanto, una vez que se identifica como vacío se debe actuar políticamente.

Lo anterior responde a la problemática de justicia distributiva, de poder y Gobierno; toma parte de las nociones básicas para analizar situaciones concretas y específicas, como es la participación de mujeres indígenas en las elecciones de Nuevo León de 2021: «En todos los problemas y procesos políticos complejos está implicada más de una categoría de diferencia [...] cada categoría es diversa internamente [...] una investigación interseccional examina las categorías a varios niveles de análisis e interroga las interacciones entre estos» (Viveros, 2016, p. 6).

La búsqueda de un sujeto político universalizable conlleva riesgos. La posición del sujeto no antecede a las relaciones sociales que le construyeron como tal, así las mujeres indígenas no pertenecen esencialmente a ningún grupo y representan intereses colectivos que involucran principalmente las siguientes categorías: género, clase y raza.

Categorías: género, clase y raza

La palabra *indígena* se utiliza según el sentido político que se dio en contexto de las luchas en México y Centroamérica; además, también se les llama naciones o pueblos originarios (Masson cita a Escárzaga y Gutiérrez 2005, 2011). No obstante: «Las mujeres indígenas, confrontadas simultáneamente con el patriarcado, la mundialización capitalista y el racismo en las naciones latinoamericanas, no han desarrollado su

propio movimiento que aspira a la justicia social, racial y de género como una y la misma cosa» (Masson, 2011, p. 147).¹⁵

Aunque las reformas legales y constitucionales reconocen el carácter multicultural de la nación mexicana, no ha mejorado la situación de las mujeres indígenas. En parte porque el género se aísla de los problemas de raza y clase que estructuran las experiencias cotidianas de las mujeres indígenas, y estos han pasado desapercibidos. Con base en esto, Masson (2011) retoma la concepción *étnico-genérica* de la autonomía indígena, la cual hace un replanteamiento del ideal de justicia y equidad y es una oportunidad para ejercer los derechos de estas personas.

La entrada de mujeres indígenas a un espacio masculino y mestizo que las redujo históricamente al silencio va representando una lucha para frenar la violencia doméstica, comunitaria e institucional, incluso militar.

Principalmente nosotras las mujeres somos triplemente explotadas. Uno, por ser mujeres indígenas, y porque somos indígenas no sabemos hablar y somos despreciadas. Dos, por ser mujeres dicen [que no sabemos hablar, nos dicen que somos tontas] que no sabemos pensar. No tenemos las mismas oportunidades que los hombres. Tres, por ser mujeres pobres. Todos somos pobres porque no tenemos buena alimentación, vivienda digna, no tenemos buena salud. Muchas mujeres mueren en sus brazos sus hijos por las enfermedades curables (Comandanta Esther citada en Gutiérrez González, 2001, p. 45, citada en Masson, 2011, p. 163).

Precisamente, «el feminismo indígena plantea problemáticas complejas que cuestionan y replantean las relaciones de género, raza y

15 Según Cerna (2018), los principales movimientos de mujeres indígenas que han emergido en México son: Mujeres del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (1994), Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (1997), Coordinadora Guerrerense de la Mujer (2004), Feminismo Indígena del Encuentro Nacional Feminista (2010) y la creación de redes de mujeres indígenas.

clase en el seno de sus comunidades y fuera de las mismas» (Cerna, 2018, p. 203). Esto se relaciona con la triple opresión que padecen las mujeres indígenas en su cotidianeidad.

Así es como se compone el movimiento de las mujeres indígenas de Chiapas, caracterizado en una historia de opresiones entrecruzadas de género, clase y raza contra tres frentes comunes: el Gobierno, los hombres y los ricos (Masson, 2011). El rol de las mujeres indígenas a nivel político y social también se inserta en dichas opresiones en Nuevo León, porque transita a un campo de escasez en políticas públicas que, como indica Mantel y Vera (2014), ante la carencia de implementación en mecanismos de participación dirigidos especialmente a ellas, son desarrollados olvidando la imposición histórica sobre el *deber ser* indígenas o mujeres.

Esta coacción se ha favorecido mediante discursos que estigmatizan la comunidad indígena y justifican el rechazo de autodeterminación política de mujeres indígenas. Masson (2011) describe que, desde el principio dialógico entre universal y particular, hay un intento por ser reconocidas en todos los niveles, sea privado, público, físico, social, económico, cultural, territorial, político, y este se va introduciendo en normas comunes de ejercer derechos, la ciudadanía y la justicia, así como la participación política.

En esta línea, es preciso señalar que los principales factores que limitan la participación política de las mujeres son las características estructurales de los sistemas políticos —el Estado de derecho, el grado de ciudadanía de las mujeres, el concepto social de la mujer como sujeto político—, la existencia o no de cuotas de género, los distintos elementos de los sistemas electorales y los obstáculos socioculturales para la participación femenina en política. Además, de acuerdo con Cerna (2018), cuando los factores mencionados toman en cuenta la categoría analítica de pertenencia étnica se le añaden los siguientes: el legado político de la familia de origen, la clase social, la trayectoria profesional, experiencia en administración pública, trabajo comunitario, militancia en organizaciones sindicales, pertenencia a un partido político, educación formal y ejercicio de derechos económicos.

Discriminación

Con base en lo anterior, las mujeres indígenas forman parte de un grupo vulnerable en Nuevo León debido a las posiciones racistas y clasistas que materializan actitudes de discriminación. Tales conductas se entrecruzan por la desigualdad social, pertenencia étnica, el color de piel, la edad, escolaridad, nacionalidad de origen, género y orientación sexual, entre otras. Por este motivo, esta investigación ve oportuno señalar la discriminación de las que son víctimas y explicar cómo esta puede transitar desde lo social a lo institucional.

La discriminación es la negación al ejercicio igualitario y está determinada por la estructura al derecho a la no discriminación. En México el reconocimiento al derecho a la no discriminación ocurre con la reforma del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2001. Con base en esto se promulga la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el año 2003. Se entiende por discriminación:

[...] toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia (p. 2).

ta de desprecio culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida contra una persona o un grupo de personas. En este sentido, existe discriminación contra las mujeres indígenas porque hay prejuicios y estereotipos negativos, y resulta en un estigma relacionado con una desventaja innecesaria que tiene como efecto —sea intencional o no— dañar sus derechos y libertades.

Según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), entre los grupos más discriminados en México destacan las mujeres, las personas indígenas y las personas migrantes. Sea en persona o grupo,¹⁶ enfrentan una discriminación estructural y son históricamente relegadas en ámbitos tan diversos como la salud, la educación, la justicia y el empleo. Los estereotipos asociados a las personas indígenas son la pobreza, la falta de disposición y capacidad para trabajar, lo cual refuerza la exclusión en lo público y lo privado, y da como resultado que estas personas enfrenten obstáculos para el goce pleno de sus derechos: existe discriminación (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2018c).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, un tercio del país cree que la pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2018a). Esta creencia representa la continuidad al principal problema que percibían los pueblos indígenas en 2010: la discriminación con 19.5%, le sigue la pobreza con 13.3% y la falta de apoyo del Gobierno con 9.4%. Estas desigualdades son producto de una discriminación étnico-racial que se traduce en una pérdida de lenguas, saberes y manifestaciones culturales, así como también una desvalorización de la identidad (Merino, 2015).

Los estereotipos de género, o bien las ideas sobre el deber ser hombre y mujer, han perdurado durante generaciones. Representan conductas

16 Nieto (2015) hace la siguiente observación: más de la mitad de las personas que se identifican como parte de los pueblos originarios son mujeres, es erróneo llamarles unidades en un país donde coexiste diversidad en lenguas y dialectos, y donde sus actividades varían de acuerdo con otra región. No obstante: «en lo que prácticamente existe uniformidad es en la discriminación hacia el grupo femenino» (p. 168).

y reglas sociales de trato enraizadas en la sociedad e instituciones. Hay una discriminación que sucede en todos los ámbitos; como resultado, las mujeres enfrentan mayores dificultades para insertarse en el mundo laboral, y en espacios públicos y privados aún prevalecen altos índices de violencia. Según la ENADIS 2017: «una de cada cinco mujeres de 18 años o más (20%) declaró haber vivido discriminación por al menos un motivo en los últimos 12 meses. La proporción aumenta cuando se trata de una mujer indígena (24%), y más aún si se trata de una mujer indígena trabajadora del hogar (31%)» (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2018b, p. 8).

Impera una discriminación contra la población indígena y desde la discriminación social parece acentuarse cuando «la violencia hacia la mujer aumenta en la medida en que es una mujer indígena. Existe una suerte de doble discriminación [...] una es ser discriminada por el simple hecho de ser mujer y la otra por ser mujer indígena» (Rodríguez y Mendoza, 2020, p. 92). Estas experiencias de discriminación social llevan a un ocultamiento de identidad de las mujeres indígenas, y propicia la pérdida de la lengua indígena. Según Solís, Güémez y Holm (2019), la interseccionalidad de las desigualdades de género e identificación lingüística implica mayores efectos negativos en las oportunidades de ascenso económico¹⁷ cuando se combinan las condiciones de ser mujer y ser hablante de lenguas indígenas.

En cuanto a las mujeres indígenas migrantes,¹⁸ su papel resulta nuevo según el modelo tradicional migratorio. En este sentido existen estereotipos que reflejan que una persona migrante es una

17 De acuerdo con el documento de Solís, Güémez Graniel y Holm (2018) para OXFAM, sobre la discriminación histórica y actual de las comunidades indígenas, pero sobre todo de las mujeres indígenas en la educación, ocupación laboral y riqueza material, las probabilidades en México de alcanzar el quintil superior de riqueza para las personas hablantes de lengua indígena son 71% menores en el caso de las mujeres y 59% menores en el de los hombres.

18 La migración indígena resultaba significativa a partir de 1970 y seguía un patrón migratorio tradicional: era mayormente masculina. Esta tendencia se invierte hacia 1990 cuando, además de aumentar la migración indígena en general, las mujeres son sobrerrepresentadas lo cual deja entrever la existencia de una migración femenina (Sheridan, Durin y Moreno, 2007, p. 33).

construcción social y que no depende únicamente por ser de *otro lugar*,¹⁹ sino por su aceptación y exclusión, porque esta derivará de la aplicación de estereotipos en distinguir y menospreciar a otros por el uso de otras tradiciones no propias del lugar. Por este motivo, se le designa como una persona no deseada, que parece diferente y no es igual a los del lugar de origen. Esta diferenciación puede encaminar y relacionar con que una persona migrante sea parte de *conflictos* (Estrada, 2021).

Dichas actitudes contra las mujeres indígenas han ido cambiando y se han adaptado a la normativa social; se han vuelto sutiles al momento de identificarlas. Por ello, para vincularlas a la discriminación se explica el fenómeno del prejuicio racial según Montes (2008):

[...] se puede decir que el viejo racismo se caracteriza por: a) la manifestación abierta de los estereotipos y de la discriminación, b) la percepción de amenaza y rechazo del exogrupo, c) la oposición al contacto íntimo con el exogrupo. El racismo nuevo, por su parte, no se basa en una diferenciación biológica de las razas, sino en los aspectos culturales, de manera que se argumenta que los miembros del exogrupo no aceptan los valores de nuestra sociedad y que ellos solos se excluyen (p. 6).

Además, existe una herencia histórica en la cual reposan las representaciones del indígena como una persona inferior, lo cual percibían los colonizadores españoles. A partir de lo anterior, Moreno (2008) explica la representación del indígena en Nuevo León como el *indígena folclorizado*, una pieza de museo, y como el *indígena migrante*, ese vendedor ambulante o también: «[...] a la que labora como empleada doméstica con toda la carga negativa que ello implica; a la que se desempeña como “María” vendiendo en calles y cruceros o pidiendo limosna. Se asocia también al indígena con aquel que ha incurrido

19 De acuerdo con los resultados de Estrada (2021), hay una delimitación del espacio en cerca y lejos, se entiende que lo cerca es personal y conocido, y lo lejos es un espacio fuera de lugar, o de *otro lugar* que es desconocido.

en delitos, y principalmente a las mujeres indígenas, con quienes la prensa se ensaña» (p. 244).

Si se conocen los fenómenos de discriminación que tienen lugar en las sociedades modernas de la región, se asume que hay una condición de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres indígenas candidatas, caracterizada como: «discriminación institucional, la que se alimenta de la discriminación social para desalentar la participación política indígena en Monterrey y su área metropolitana» (Rodríguez y Mendoza, 2020, p. 92), porque la representación política indígena al no ser parte de un discurso simbólico dominante pierde relevancia en la agenda política.

El análisis de las experiencias de mujeres indígenas, en su participación como candidatas durante las elecciones de Nuevo León de 2021, implica establecer la conexión entre el mercado laboral formal como portador de género y la negligencia institucional de la que son objeto. Para Hasemann (2009) la principal asociación es la exclusión social de las mujeres, y representa una inhabilidad de las mujeres indígenas de participar en el funcionamiento de la sociedad en la que vive: hay una negación a un acceso equitativo de oportunidades impuesta por ciertos grupos de la sociedad sobre otros, los cuales han sido cultural e históricamente definidos.

METODOLOGÍA

Este es un estudio transversal y descriptivo. Para responder los objetivos de investigación, se decide articular estrategias con la intención de encontrar información contextual y de experiencia de vida. Para responder cómo se desarrolló la participación de mujeres indígenas durante las elecciones en Nuevo León, se atienden las siguientes interrogantes: ¿cuáles son las principales características de las mujeres candidatas indígenas?, ¿cómo fue el proceso de registro de sus candidaturas y el desarrollo de la campaña electoral?, ¿cuáles fueron sus papeles protagónicos durante la campaña?

La magnitud de los resultados de la primera Consulta Indígena del estado materializó medidas afirmativas a favor de la población indígena. Estas dictaminaron un proceso electoral 2021 diferente porque se incluyó por primera vez a las personas indígenas. Con la intención de conocer la experiencia de las mujeres indígenas candidatas durante dichas elecciones, se elaboró y aplicó una entrevista semiestructurada a las candidatas en el estado de Nuevo León. La técnica de entrevista se utilizó para recalcar reflexiones, ya que en su tratamiento recogió información para identificar características comunes de las experiencias de las mujeres indígenas candidatas en el proceso electoral.

Los resultados no pretenden generalizar ni dar muestras de probabilidad, sino que, mediante un proceso inductivo de análisis, la exploración y descripción generará perspectivas teóricas. Para el tratamiento de la información, se realizó un análisis de contenido, el cual procuró encontrar dimensiones ocultas y de indiferencia en el relato de las entrevistadas. La construcción de categorías, códigos y redes al utilizar el programa Atlas Ti permitieron encontrar contenidos significativos dentro de un contexto temático.

Se vinculan los testimonios de las entrevistas a las siguientes temáticas: características generales de las candidatas, representación, discriminación y percepción social de las mujeres indígenas. Para enfatizar estos resultados, se recreó una nube de palabras en la plataforma en línea WordArt.com, la cual da a conocer los empleos realizados por las mujeres indígenas. Además, se realiza una tabla que identifica los estereotipos de las que ellas se sienten identificadas por la población, y van de acuerdo con los relatos que realizan durante toda la entrevista.

Ante un registro de 85 mujeres indígenas candidatas en las elecciones 2021, y a pesar de que hubo esfuerzos para acceder a ellas a través del contacto con los partidos políticos, solo se realizaron 10 entrevistas. Para mantener el anonimato de dichas personas se les asignó un número, por ejemplo: Informante 1, Informante 2.

La guía de entrevista se conformó por 24 preguntas divididas en historia de vida, contexto migratorio, interés en la política, ingreso a la candidatura, y temas prioritarios a la campaña. La aplicación comenzó el día 28 de abril y concluyó el 18 de mayo de 2021. La pandemia por COVID-19 llevó a utilizar tres modalidades de comunicación para la entrevista: personal, por videollamada y telefónica. El relato consistió en presentación, luego se explicaron los objetivos generales del estudio y su carácter académico, también se mencionó la confidencialidad informativa, el permiso para grabar y la carta de consentimiento informado. Por último, se aplicó la guía de entrevista y conforme a su desarrollo se aclararon dudas.

RESULTADOS

Características de mujeres indígenas

En este apartado se pretende dar a conocer la participación de mujeres indígenas en su candidatura en Nuevo León. Para explicar estas experiencias, en primer lugar, se describen las características generales de su movilidad, origen, lengua y campo laboral.

Un punto en común que caracteriza a las mujeres indígenas entrevistadas es la causa de movilidad: el principal motivo de su llegada a Nuevo León es la pobreza en su lugar de origen.²⁰ En este tenor, el testimonio de una informante señaló: «No tenemos nada, no tenemos casa. Mi esposo tenía su familia, pero ya no hay dónde para trabajar, no tenemos nada allá, por eso venimos aquí, y aquí pues trabaja uno» (Informante 4). Por esta razón, desde un inicio resultó primordial para ellas la búsqueda de empleo y educación, para mantener económicamente a sus familias.

Entre las lenguas indígenas figuran náhuatl, huasteco, mixteco, chinanteco, mazateco y zapoteco. Hay un respeto muy grande a la lengua indígena, sin embargo, hay barreras que impiden que estas personas desarrollen sus usos y costumbres en Nuevo León. Al respecto una informante mencionó: «Batallamos mucho, porque mis papás cuando llegaron a la ciudad la gente no les entendía, porque hablaban totalmente el dialecto, nada de español» (Informante 3). Con base en esto, es posible que en su formación las familias traten de evitar pro-

20 Entre las características comunes sobre el lugar de origen destacan las actividades del campo: siembra de maíz, café, frijol, calabaza, chile o molienda de caña. Según las entrevistadas, dichas tareas fueron realizadas por sus familias y ellas principalmente para consumo propio y en ocasiones para su venta.

blemas y vayan adoptando el idioma español por encima de la lengua indígena.

Esta elección idiomática, según Merino (2005), puede resultar en una pérdida de lenguas y desvalorización de identidad de las mujeres indígenas. Tal es el caso de esta informante: «[...] mi mamá sí lo hablaba, y yo cuando estaba chiquita [...] las raíces indígenas es mi mamá, mi abuelita y mi abuelito por parte de mi mamá [...] pero luego yo entré a la escuela y ahí donde yo estudié era el español y dejé de hablarlo, y luego nos vinimos para acá para Monterrey y aquí estuve hablando español» (Informante 8).

En este sentido, la llegada a Nuevo León desde su lugar de origen²¹ implicó insertarse en un contexto desconocido según Estrada (2021), pero también en calidad de mujeres migrantes de acuerdo con Sheridan, Moreno y Durin (2007): «Cuando llegué aquí, batallé un poquito al inicio porque no conocía la ciudad. Entonces, un chico se ofreció y me ayudó a recorrer la ciudad, cómo ir en los camiones, y todo, y empecé a trabajar en el Seven Eleven» (Informante 8).

En cuanto al campo laboral en Nuevo León, las entrevistadas se encuentran con circunstancias o invitaciones, las cuales describen como *oportunidades*, porque a pesar del escenario para encontrar trabajo, este se presenta en condiciones de carencias extremas: «Cuando no tienes ni un cinco ni nada que comer y empiezas a llorar, empiezas de: “¡No, pues qué onda!”, pues gracias a Dios encontré trabajo con una señora que sí me ayudó» (Informante 1).

Entre los tipos de trabajo realizados por las mujeres indígenas destaca en su mayoría el doméstico: cuidado de infantes o *quedada*, limpieza, cocina, entre otras (ver Ilustración 1). Sin embargo, al ser un empleo de carácter informal, se acentúa la vulnerabilidad porque se encuentran con dificultades para mantenerlo, aun sin atención médica, condiciones de ahorro, por mencionar algunas. Lo anterior se sos-

21 Los estados de origen de las mujeres indígenas candidatas entrevistadas son San Luis Potosí, Oaxaca y Veracruz. El primer contacto al momento de llegar al estado de Nuevo León se hace por un antecedente familiar: en el lugar ya se encuentra viviendo una hermana o hermano, prima o primo, tía o tío o alguna amistad.

tiene con lo mencionado por Durin (2009a) y Ávila y Jauregui (2019), en cuanto a la inserción laboral de las mujeres indígenas en el servicio doméstico etnizado.

ILUSTRACIÓN 1.

Nube de palabras que abordan los empleos realizados en Nuevo León por mujeres indígenas



Fuente: elaboración propia de acuerdo con los resultados de la entrevista.

Experiencias de representación

Tras el panorama general en el que se encuentran las mujeres indígenas candidatas, es conveniente ahora dar a conocer las experiencias que tuvieron durante su participación en las elecciones de Nuevo León de 2021. Se consideran los siguientes puntos en su recorrido: registro de la candidatura y campaña de la candidata, con el objetivo de abarcar desde un inicio la participación de estas mujeres.

Proceso de registro

Para explicar las estrategias que utilizaron los partidos políticos en el registro de mujeres indígenas como candidatas para las elecciones de

Nuevo León de 2021, se hace un esbozo del recorrido con base en las experiencias mencionadas. Primero ocurre el contacto con las mujeres indígenas; según ellas, las personas que las invitan a formar parte en la candidatura para algún cargo son desconocidas. Ante la interrogante general, «¿conoces a la persona que te contactó?», hubo un común negativo, o también, se cumplía con otro patrón de haber recibido algún apoyo previo: «[...] ya me conocía, me echaban la mano con las necesidades de la colonia» (Informante 3).

El ejercicio se enriquece cuando hacen manifiesto el malestar de no conocer lo que está ocurriendo, porque ese primer contacto fue repentino, inesperado y en ocasiones hasta confuso. Incluso ellas creían que los partidos políticos estaban llenando un espacio o cumpliendo un requisito con base en un perfil, como se puede observar a continuación:

[...] siéndote sincera, desconocía todo, desconocía incluso cómo se iba a manejar, desconocía qué es el distrito [...] y que quieran buscar perfiles que vayan acuerdo a lo que se está buscando, y en este caso se estaba buscando una mujer menor de 32 años que fuera de un pueblo indígena (Informante 2).

[...] simplemente es un requisito que están pidiendo ahorita, que, por parte de los partidos políticos, cada candidato tiene que llevar un representante de lenguas indígenas (Informante 5).

Lo que causa mayor impresión es cuando la entrevista, aparte de ser un instrumento para recabar información, funcionó como punto de reflexión de las mujeres indígenas, quienes reconocieron algunas faltas durante su registro como candidatas: «Omití muchas cosas, no pregunté realmente cómo iba a estar el proceso y yo les dije que sí, sin saber realmente cómo se me iba a apoyar y hacia dónde iba, o sea, no sabía exactamente» (Informante 2). Incluso hubo confusiones sobre lo que se les estaba invitando a formar parte: «[...] yo no sabía a qué iba, sino que yo conozco a un muchacho que es mi vecino [...] él me ha apoyado aquí, [...] en eso, él me habla y me dice: “Oye, este, mira, ¿cómo ves?, ¿quieres participar?”, pero a mí me dijo que iba a ser para cuidar casillas, en ningún momento me dijo que iba a ser para esto» (Informante 6).

Todo parece indicar que los partidos emprenden la búsqueda de mujeres indígenas por el hecho de que hablen alguna lengua originaria, y se les invita garantizándoles un trabajo, apoyo económico o beneficio para la comunidad indígena:

—[...] «no, pues apóyeme, doña, yo voy a poner centros para apoyar a gente como ustedes que hablan idiomas, para que no se pierda, para que les enseñen o que les apoyen para ustedes, mujeres indígenas».

—¿Usted la conocía a ella antes?

—No.

—¿Ni antes se había acercado aquí a la colonia o de alguna manera que la conocieran anteriormente?

—No (Informante 4).

Esto da muestra que la estructura de los partidos políticos no contaba con mujeres indígenas. Incluso hay testimonios que reflejan su participación como un acto de gratitud por su trabajo: «Yo siempre los apoyaba, lo ayudaba en la casa a la señora a hacer aseo, y luego en esta vez pues ya me dijo que me iba a poner ahí de Regidora por gratitud» (Informante 10).

En este sentido, también hay impresiones que dan certeza de lo ocurrido: «[...] fueron muy claros conmigo, siempre me dijeron que como partido tienen que cubrir la cuota de pueblo originario, que es mujer y mi suplente también es mujer» (Informante 7); «[...] pasaron a la casa y tocaron: “Oye, yo vengo de aquí, tal parte, no sé si tú quieras representar al municipio, ¿hablas náhuatl?”» (Informante 1). Sin duda estos testimonios reflejan el alcance de representación que buscaba el partido político, una representación meramente cuantitativa según los términos propuestos por Sonnleitner (2018). Tal parece que el registro se realizó cumpliendo un perfil de forma prioritaria, mediante requisitos que pueden justificarse con una papelería.²²

22 En cuanto a la papelería, algunos testimonios mencionan la dificultad de conseguir los documentos necesarios para hacer el registro. Incluso algunas de ellas tuvieron que hacer esfuerzos para que sus papeles se enviarán del lugar de origen a Nuevo León.

Proceso de campaña

Lo anterior se fortalece cuando acontece la campaña, porque las experiencias descritas involucran una participación más activa de ellas. Se identificó una estrategia utilizada por los partidos políticos, en cuanto a la campaña de las mujeres indígenas en su candidatura: las acciones, el financiamiento, el horario de campaña, entre otras. Con ello, se encontraron situaciones en que su voz fue escuchada o ignorada, el trato que recibió, así como el nivel de decisión y reconocimiento que tuvieron ellas como candidatas.

Las labores que pidieron realizar a las candidatas durante la campaña son: estar pendientes de notificaciones, sea por llamadas o mensajes para realizar y planear recorridos, asistir a reuniones, apoyo de comunicación con las personas que hablan lengua indígena y no español. Por ejemplo:

[...] pues es levantarte temprano, desayunar —porque caminamos 10 horas diarias, más o menos—. Antes de hacer una semana de campaña, hay como dos previas, porque la autoridad nos pide que registremos adónde vamos a ir, entonces tienes que ver el mapa, trazar una ruta, por dónde vas a empezar, poner un punto de inicio, y en la realidad es otra cosa: el mapa no tiene nada que ver con la zona real geográfica [...] nos vamos con la buena de Dios, a que la gente nos abra sus puertas, nos comente sus inquietudes. Obviamente al equipo se le fue también capacitando en el camino, porque no somos expertos en cómo abrir, qué decir [...] (Informante 7).

Entre las dificultades que perciben las mujeres hay una supresión de importancia equitativa manifestada por la figura del partido político, la cual es visible tras el escaso apoyo económico que recibieron para transportarse o como uso de manutención. Se distingue una diferenciación entre candidatas; algunas recibieron financiamiento y otras no. En general, no hubo buena distribución por parte de los partidos políticos con sus candidatas. Hay testimonios que comparten los apuros en los que se involucraron durante la campaña política: «A veces ya le sacaba, es que ya me siento cansada de ir todos los días en el solazo, le

digo. Más 40 grados y ahí estás: no te dan agua, tienes que llevar aparte lo que vas a comprar, es bien difícil en el solazo» (Informante 1).

Incluso solventar los gastos de transporte o alimentación para hacer los recorridos es responsabilidad de ellas, o si no transita a un papel activo de la familia. El sostén económico de la campaña de las candidatas ocurre en las familias de cada una: «Hoy teníamos que visitar a unas personas, mi esposo me dice: “Oye, ¿qué hacemos? No alcanza para el gas, apenas vamos a cobrar, y no me han depositado”, bueno, el de su trabajo» (Informante 3).

Lo anterior se fortalece cuando el tiempo dedicado a la campaña es compartido entre las mujeres indígenas, y a algunas les impide realizar actividades laborales: por semana entre tres a siete días en un horario estimado de cinco a 10 horas diarias.

Nivel de reconocimiento de las mujeres como candidatas

Los testimonios dan cuenta de que las mujeres tardaron en reconocerse como candidatas. Después del sorpresivo registro, durante la campaña, su participación emergió. Pensar que las mujeres indígenas aceptaron su registro y lo prolongaron únicamente en la búsqueda de un trabajo o empleo es una falta hacia ellas, porque el crecimiento que han llevado involucra intenciones que resguardan el bienestar de colectivos, ya sean mujeres, indígenas u otros. Una candidata menciona en su testimonio que durante un recorrido: «[...] se manifestó una persona de origen nahua, y me dijo: “Hasta que tenemos a alguien que puede hablar por los demás”, aunque todos tenemos escenarios distintos, verdad. Entonces, el que una sola persona de una comunidad indígena ya me haya identificado, para mí es importante» (Informante 7).

Sin embargo, hay una disparidad entre las vivencias de las mujeres indígenas porque algunas vivieron sus candidaturas como un *sueño*, al crear expectativas que van más allá de las que pueden lograr como candidatas. El otro rubro son mujeres que arrojan nulo interés por la candidatura. Su testimonio refleja que están amarradas a un compromiso que no les gusta y el cual les está absorbiendo su tiempo.

En ambas, su nivel de decisión está condicionado. Este se expresa en su deseo de ya no seguir con la candidatura, pero su compromiso

con el partido político, en conjunto con las aspiraciones creadas por la familia o sus círculos cercanos, impiden un poder de determinación amplio. El compromiso es extraño porque la principal característica de trato que dio el partido político a ellas abundó en el desconocimiento. Se aprecia un desinterés,²³ desde la inexistencia de capacitaciones que les permitan desempeñar un papel como candidatas o nutrirse de temáticas referentes al cargo que van a ejercer: «[...] de la capacitación que nos están dando, es de ir casa por casa a decir buenos días o buenas tardes, ser amable con las personas que están recibiendo y les dices: “Venimos por parte de la candidata” y así, ver la gestoría de la gente y lo que pide de apoyo» (Informante 1).

Experiencias de discriminación social

Podemos observar cómo las dificultades de una plena participación como candidatas están presentes y es posible apreciarlas cuando se involucran actitudes de discriminación social contra las mujeres indígenas. El trato no es el mismo, como muestra están los testimonios sobre prácticas cotidianas electorales en que persisten síntomas de violencia:

Me da impotencia porque mi otra compañera así se siente [...] me gustaría contactar a todas y contarnos nuestras experiencias, a veces andamos ahí y llegan las personas que son mestizas, que son candidatos, no generalizo y no todos son así. Pero hay personas de que: «Hola, ¿cómo estás?», y nosotras estamos pintadas. Y luego ya regresan: «Ay, aquí estaba, no te saludé». No le tomó importancia en ese momento, pero no debería de ser así porque todos somos iguales (Informante 8).

23 Ellas son las interesadas, quienes buscan asesorías y capacitación en otras partes: «[...] nos aventamos al ruedo sin tener toda esa información, no conocemos bien del tema. Sin embargo, yo por la organización y por todo este camino que hemos andado, conozco a otras personas que tienen más experiencia, entonces a ellos les hablo, les pregunto: “¿Cómo le vamos a hacer?”. Si no fuera ahí, creo que no» (Informante 8).

Estos son síntomas de discriminación, y son impulsados cuando ellas piensan que *no existen* porque son tratadas diferentes. Además, hay características en que los estereotipos construyen y desarrollan un estigma desacreditador como mujeres, indígenas y migrantes, como se observa en la Tabla 1.

TABLA 1.
Tipología de estereotipos percibidos por las mujeres indígenas

Mujeres	Mujeres indígenas	Mujeres migrantes
Son personas de familia, administradoras de familia, madres, cuidadoras de niños, con miedo a la política, nadie las apoya, demuestran sus sentimientos, sin trabajo o trabajan sin remuneraciones, sin participación, no independientes por su origen, sin respaldo, sin confianza en sus capacidades, nuevas en la política, que tiene que dejar a sus padres y cargar con la responsabilidad de los padres, de sus esposos, que a cierta edad tienen la responsabilidad de casarse.	Son personas con otro idioma que se está perdiendo, que no hablan español o no lo hablan bien, que tienen otra cultura, que ocultan su otra cultura, que alguna vez trabajaron en el campo, del sur de México, pobres, que llegaron a Nuevo León, que invadieron espacios, que no tienen derecho a estudiar, no son prioridad, ignorantes, acostumbradas a los insultos, con otras tradiciones y costumbres, migrantes en su propio país. Se les refiere de forma despectiva como indias, pobres, chirigüillas, marías e indigentes.	Son personas que no tienen lugar, que rentan un sitio para vivir, que no tienen para comer, recién llegadas, sin trabajo, que no tienen nada en su lugar de origen, que hablan diferente, sin papeles, sin conocidos, sin amistades, desconocidas.

Fuente: elaboración propia de acuerdo con los resultados de la entrevista.

En este contexto social su participación como candidatas se desarrolla en un ambiente caracterizado en desacreditar a personas mediante actitudes, opiniones e incluso acciones. La presencia de discriminación involucra que la representación de las mujeres sea efectuada

de manera simbólica, porque hay prácticas discriminatorias que han sido naturalizadas en conductas de desprecio, según lo propuesto por Rodríguez (2004). En los testimonios compartieron prácticas que son replicadas por los estereotipos antes señalados: experiencias que ocurrieron en diversos círculos sociales, por ejemplo: trabajo, escuela, comunidad, entre otras.

En conjunto, la presencia de discriminación social está presente y trae consigo dificultades en la vida cotidiana, sea privada o pública. Por tanto, es necesario repensar cómo se da el trayecto a la discriminación institucional:

[...] capacidad la tenemos, algunas tenemos la oportunidad de desarrollarla más, porque así nos dio la oportunidad la vida [...], nos costó más esfuerzo y otras nos cansamos de buscarlas y nos detuvimos, pero en la capacidad la tenemos independientemente de dónde vengamos, si tenemos un origen o no, debiera existir. Siempre he sido enemiga de que se tenga que crear una ley para que algo suceda, todo debiera irse tomando por añadidura, todos debíamos tener el mismo nivel y oportunidad de participación, funcione o no. Por ejemplo, ahorita es un experimento, vamos a ver cuántas llegamos y cuando nos quedamos en el camino, cuántas continuamos (Informante 7).

Percepción social de las mujeres indígenas

Después de enunciar las experiencias de participación de las mujeres indígenas, así como la manifestación y latencia de una representación descriptiva, la cual está caracterizada por actitudes de discriminación social contra las mujeres, indígenas y migrantes, es momento de compartir la percepción social de las mujeres indígenas como candidatas, en que se exteriorizan sus principales aprendizajes, motivaciones y expectativas.

Durante su campaña, las mujeres indígenas destacaron aprendizajes como resultado del contacto que tuvieron con la comunidad, entre estos conocieron programas de atención a las personas indígenas.

También emergió un reconocimiento de las carencias reales de la comunidad, interés en la política y en el funcionamiento de las elecciones. Así lo confirmó una candidata: «Tienes que inventar un *speech* que convenza a la gente, pero que sea real [...] me di cuenta de que he manejado más de 10 discursos diferentes [...] eso te permite tener más empatía con la gente» (Informante 7). Algunas mujeres indígenas han encontrado en la candidatura una oportunidad para autopercebirse de forma diferente.

Es importante recalcar que los aprendizajes se dieron tras el maltrato por parte de los partidos políticos, porque como candidatas no recibieron alguna capacitación sobre lo que iban a realizar antes, durante y después de la campaña electoral. Además, algunas de ellas fueron tratadas como personas que desconocían cualquier temática relacionada con la política. A pesar de eso, el nivel de interés y compromiso como candidatas se fundamentó en expectativas creadas, las cuales se desarrollaron de acuerdo con sus intereses e información externa a los partidos. Dichas expectativas fueron creadas por las mujeres durante la campaña y relacionadas con temáticas que trabajarían en caso de ocupar el puesto para el que estaban en contienda.

Sin embargo, estas expectativas son parte de su motivación, porque sin saber lo que implicaba insertarse en la candidatura, las mujeres indígenas adoptaron una experiencia que catalogaron como *una oportunidad*, ya que plasmaban un deseo o aspiración social. Por tanto, lo que vivieron y trabajaron no fue solo para el partido, sino que algunas sintieron que fue para la comunidad y representación indígena.

Surgió la oportunidad de transitar de ser mujeres que *desconocen* la política o son sus víctimas, a mujeres capaces de ser líderes y traer mejoras como candidatas. Por esa razón, dentro de las expectativas creadas abundaron temas relacionados a enfrentar dificultades directas en sus recorridos de campaña y también convicciones de representar y dar reconocimiento a la población indígena, ya sea en la protección de la lengua indígena y empoderamiento de las mujeres sean o no indígenas.

En este sentido, se observaron convicciones de representación de intereses y necesidades separadas en mujeres e indígenas. Esta di-

ferencia afirma la inexistencia de un grupo en conjunto de la mujer indígena; de ahí la importancia de los propuestos básicos de interseccionalidad, según Viveros (2016). A continuación, se muestran los siguientes fragmentos textuales de testimonios de candidatas, explicados en la siguiente secuencia: en el Fragmento 1 observamos la representación de las mujeres y la evidencia de su empoderamiento, mientras que en el 2 y 3 son prototipos de los principales obstáculos que enfrentan las personas indígenas, como el miedo a expresar su identidad y su falta de reconocimiento.

Fragmento 1

[...] yo creo que todas las mujeres deberíamos de tener la oportunidad de participar, independientemente de que tengamos un origen. Deberíamos de tener un respaldo y deberían de confiar más en nosotras, en nuestra capacidad. Yo siempre he dicho que, si una mujer es capaz de administrar y dirigir una familia, puede hacer cualquier otra cosa, porque en una familia tienes al enemigo adentro, en la casa, viviendo contigo (Informante 7).

Fragmento 2

[...] que nos tomen en cuenta, que no les importe el simple hecho de que hablamos a lo mejor alguna lengua, porque a veces hasta conozco personas que platican a diario entre ellos [...] yo casi no la hablo porque yo la hablo cuando voy a mi casa, con mis papás, demás familiares [...] pero aquí realmente no tengo con quién, la mayoría que conozco hablan el náhuatl, y cuando escucho hablar, la gente se queda mirando feo. Entonces por lo mismo, yo digo que cada vez las personas ya no lo quieren hablar (Informante 9).

Fragmento 3

Me gustaría que lanzaran algún proyecto para indígenas, donde se hicieran ver, se reconocieran, se dieran a conocer más [...] que vieran que las personas indígenas no queremos, no venimos a usurpar nada, simplemente queremos apoyar a engrandecer más, igualdad, más que nada (Informante 5).

Ante esta situación, la respuesta para frenar estas actitudes de discriminación contra las mujeres indígenas es lenta, y más aún cuando se recrean conflictos contra los de otro lugar u otras tradiciones, tal es el caso de este testimonio: «[...] muchas personas me dicen aquí: “¡Pérate! Ya cambia esa blusa que traes, ese tipo de ropa que usas”. Yo les digo: “¿Qué te pasa? Estoy orgullosa de lo que soy. Yo soy indígena y estoy orgullosa de mis raíces porque yo sé lo que valgo”» (Informante 3).

A partir de estas consideraciones, es urgente que las voces de las mujeres indígenas sean escuchadas y tengan una participación plena en la política del estado. Sin duda, el acceso a la candidatura es un logro relativo que puede cimentar nuevas condiciones en las cuales las mujeres indígenas se perciban como parte de la comunidad. Sin embargo, antes de desarrollar una participación en la política, su ciudadanía debe fortalecerse, desde un reconocimiento social como mujeres indígenas, libres de ataduras y vínculos que las desacrediten.

CONCLUSIONES

En el transcurso de la investigación fue posible observar cómo las experiencias de las mujeres indígenas visibilizaron distintas dificultades durante su proceso electoral en Nuevo León. Estas vivencias tienen su origen en la estructura de ciudadanía que ha forjado narrativas históricas negativas sobre las mujeres-indígenas-migrantes y son contempladas desde la política electoral en México.

En Nuevo León la trayectoria histórica de la población indígena sigue siendo invisibilizada y en ocasiones desconocida. Por tanto, los proyectos de inserción social de población indígena han sido elaborados a partir de la creencia de una *ausencia* de población originaria. Incluso en la actualidad hay casos en el estado en que las mujeres indígenas ocultan su identidad y lengua por problemas de clase y raza, los cuales pasan desapercibidos y son naturalizados. La mujer indígena en su forma social y como construcción histórica coexiste con la exclusión. Durante el estudio se observó cómo la discriminación contra mujeres indígenas involucró estereotipos que las van desacreditando desde el ámbito social, laboral, institucional y político.

A las mujeres indígenas candidatas en Nuevo León les resulta primordial mencionar sus experiencias de movilidad hacia el estado, realizadas por ellas o por su familia, porque estas han sido relevantes durante toda su vida. Las actitudes de racismo y xenofobia contra ellas probablemente sean causa de la pérdida de lengua indígena y desvalorización de su identidad. La discriminación se acentúa cuando se revelan las dificultades para encontrar trabajos formales en un sitio donde no se sienten bienvenidas. A partir de esa exclusión, es posible que la inserción laboral sea atribuida principalmente al servicio doméstico y en otros campos laborales sean excluidas.

Las experiencias de vida sobre el registro de sus candidaturas se desarrollaron en un contexto ajeno y distinto al que normalmente son relegadas como mujeres indígenas. Por tal motivo, el registro fue inesperado y la falta de comunicación entre ambas partes produjo confusiones. Las mujeres indígenas sentían que estaban cumpliendo un requisito meramente cuantitativo: fueron describiendo las características de una representación descriptiva. No obstante, destaca el aprendizaje que lograron como candidatas por sus propios méritos, la experiencia resultó en un empoderamiento para algunas mujeres indígenas y se reflejó en sus expectativas e intereses.

En esta sintonía, se pide a los partidos políticos y autoridades electorales reflexionar las experiencias de discriminación planteadas por las mujeres indígenas y actuar con medidas para frenarlas. Por ejemplo, hay discriminación económica en cuanto al presupuesto diferenciado y destinado a ellas como candidatas y también prácticas de discriminación social y denigrantes, de desprecio y racismo. Además, es importante hacer la siguiente observación a los partidos políticos: en su estructura deben estar las mujeres indígenas, es urgente que su voz sea escuchada y que tengan un papel activo.

Las intervenciones para garantizar la inclusión política de comunidades indígenas, y en especial de las mujeres, traen consigo múltiples consideraciones en un marco político estructural que ha rezagado sus necesidades particulares. En este caso es visible cómo «en los hechos, a la fecha no parece existir una agenda compartida y propiamente indígena, sino más bien un abanico muy amplio de proyectos encontrados que reflejan preferencias y divergencias ideológicas» (Sonnleitner, 2018, p. 71).

El Estado ha avanzado en agenda política, pero hay una barrera que impide que las mujeres indígenas sean reconocidas y puedan desarrollar sus usos y costumbres en la región; la historia da cuenta de la negligencia institucional a la que se enfrentó dicha población. En este sentido resulta esencial el trabajo de Mantel y Vera (2014) sobre capacitación, empoderamiento femenino, y ópticas en las cuales las mujeres accedan a una participación amplia con sus tradiciones e intereses.

Lo anterior también involucra hacer un seguimiento a los resulta-

dos del proceso electoral. La consulta²⁴ a los 32 Organismos Públicos Locales sobre los alcances de las acciones afirmativas por tipo de cargo y género de las personas ganadoras del proceso electoral 2020-2021 en el estado refleja lo siguiente: para el cargo de Regidurías ganaron un hombre indígena y cinco mujeres indígenas, y para el puesto de Sindicaturas vencieron un hombre indígena y una mujer indígena.²⁵

El alcance de este trabajo invita a descubrir si dentro de la sociedad y de las instituciones existe un interés genuino hacia la población indígena que reside en el estado. Los testimonios y experiencias de las mujeres indígenas entregaron una visión propia del acercamiento que las instituciones políticas establecieron con ellas y con la comunidad; de acuerdo con esto, es indispensable entablar contacto con las mujeres indígenas electas en dicho proceso electoral. Además, es imprescindible mostrar en futuras investigaciones el reconocimiento a las trayectorias políticas de mujeres indígenas que ocupan un cargo de elección popular o son referentes en sus comunidades.

La Consulta Indígena fue fundamental para realizar este trabajo. Los hallazgos fueron posibles tras el diseño metodológico aplicado y los resultados muestran que los testimonios de las mujeres indígenas son una herramienta valiosa para visibilizar la situación en su papel como candidatas, ya sea en sus interacciones, opiniones y percepciones. Resulta necesario continuar examinando las dinámicas de consulta a las personas, por ejemplo, sobre la participación política de las personas migrantes, de las personas con discapacidad, personas afrodescendientes y de la comunidad LGBTQ+, entre otras.

En este sentido, seguir profundizando en la opinión de las personas podría impulsar una legislación que estipule la representación de toda

24 Resultados con fecha del 10 de mayo de 2022 proporcionados por la Dirección de Organización y Estadística Electoral de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León.

25 La cantidad de personas indígenas que registraron una candidatura fueron 144, divididas de la siguiente manera: para Diputación 12 hombres y ocho mujeres; Ayuntamiento 44 hombres y 70 mujeres; Ayuntamiento extraordinario tres hombres y siete mujeres. El resultado es 59 hombres y 85 mujeres indígenas que registraron una candidatura para las elecciones de 2021. Información de acuerdo con la Dirección de Organización y Estadística Electoral de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León.

persona. No obstante, al hablar de la existencia de la representación sustantiva de las mujeres indígenas, no basta con el aspecto cuantitativo, el cual, aunque es importante, no es suficiente. Se requiere un cambio institucional que transforme los espacios masculinizados y mestizos de la vida política, y que pueda dar cabida a las mujeres indígenas. Esta inclusión debe ir en conjunto con información clara a toda población, la cual permita contrarrestar discursos que generen percepciones negativas de las mujeres indígenas en la política como candidatas electorales.

Sin duda estamos en tiempos en los cuales persisten limitaciones constantes que enfrentan las mujeres indígenas. Pese a las dificultades, ese es el camino hacia el avance legislativo y su garantía en una representación sustantiva con igualdad de trato. Hay objetivos para tomar en cuenta, no resulta sencillo, pero la democracia implica un compromiso ético en el fortalecimiento de las minorías.

REFERENCIAS

- Ávila, María y Jauregui, José (2019). «La desigualdad de género en el trabajo en mujeres migrante indígenas en Nuevo León, México», *Revista Latinoamericana de Geografía y Género*, vol. 10, no. 1, pp. 43–65.
- Bonfil, Paloma (2010). Sistematización de las reflexiones, conclusiones y propuestas del Seminario. En Rosas, Bertha y Barrera, Oswaldo (eds.). *Memorias del Seminario Internacional sobre la Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas en América Latina*. México, D. F.: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo–PNUD.
- Cerna, Sarah (2018). Desafíos de la participación y representación política de las mujeres indígenas en México. En Wright, Claire (coord.). *Participación política indígena en México. Experiencias de gestión comunitaria, participación institucional y consulta previa*. Ciudad de México: Universidad de Monterrey.
- Cerutti, Mario (2006). *Burguesía y capitalismo en Monterrey (1850–1910)*. Monterrey. N. L.: Fondo Editorial de Nuevo León.
- Cervio, Ana (2015). Experiencias en la ciudad y políticas de los sentidos. Lecturas sobre la vista, el oído y el olfato. En Sánchez, Aguirre (comp.). *Sentidos y sensibilidades: exploraciones sociológicas sobre cuerpos y emociones*. Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.
- Comisión Nacional Forestal (2016). *Informe final de la consulta a comunidades indígenas y afrodescendientes para la construcción de la Estrategia Nacional REDD+*. México, D. F.: Comisión Nacional Forestal.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2012). *Informe de la Consulta Nacional sobre la situación que guardan los Derechos de las mujeres Indígenas en sus Pueblos y Comunidades*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. México, D. F.: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (2018a). *Ficha temática pueblo indígenas. Documento Informativo. ENADIS 2017*. Ciudad de México: Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación.
- (2018b). *Ficha temática mujeres. Documento Informativo. ENADIS 2017*. Ciudad de México: Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación.
- (2018c). *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017: Prontuario de resultados*. Ciudad de México: Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Domínguez, Atenea y Santiago, Gisela (2014). «Un acercamiento a la participación político electoral de los pueblos indígenas de México», *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, vol. 44, no. 3, pp. 83-135.
- Duarte, Nicolás (2011). *Relación y discursos de Alonso de León: una visión crítica*. Monterrey, N. L.: Universidad Autónoma de Nuevo León: Facultad de Filosofía y Letras.
- Durin, Séverine (2007). «¿Una educación indígena intercultural para la ciudad? El Departamento de Educación Indígena en Nuevo León», *Frontera Norte*, vol. 19, no. 38 (julio-diciembre de 2007), pp. 63-92.
- (2009a). En Monterrey *hay trabajo para mujeres. Procesos de inserción de las mujeres indígenas en el área metropolitana de Monterrey*. Monterrey, N. L.: Comité Regional Norte de Cooperación con la UNESCO.
- (2009b). *Entre luces y sombras. Miradas sobre los indígenas en el área metropolitana de Monterrey*. México, D. F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología.
- Durin, Séverine, Moreno, Rebeca y Sheridan, Cecilia (2007). «Rostros desconocidos. Perfil sociodemográfico de las indígenas en Monterrey», *Trayectorias*, vol. 9, no. 23 (enero-abril de 2007), pp. 29-42.
- Espino, Diana (2021). El derecho de la participación política de la mujer en México: el caso del Primer Congreso paritario del Estado de Nuevo León. En Martínez, María *et al.* (coord.). *Primera Legislatura paritaria de Nuevo León. Experiencias y reflexiones*. Monterrey, N. L.: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.

- Estrada, Juan (2021). *La discriminación social olfativa del cuerpo a personas migrantes en Saltillo, Coahuila* (tesis de maestría). Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, N. L.
- García, Diana (2013). «La espacialidad de los indígenas en el área metropolitana de Monterrey», *Relaciones*, no. 134, pp. 57-92.
- Gutiérrez, Natividad, Martínez, Juana y Espinosa, Francy (2015). *Cultura política indígena: Bolivia, Ecuador, Chile, México*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hasemann, Ana (2009). «La discriminación institucional de vendedoras ambulantes: los retos de una “pobre” madre pobre trabajando en la calle», *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, vol. 4, no. 8 (diciembre de 2009-mayo de 2010), pp. 237-263.
- Ilaquiche, Raúl (2012). Participación política de los pueblos indígenas. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Construyendo las condiciones de equidad en los procesos electorales. Cuadernos de campo* 57. San José, Costa Rica: IIDH.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). *Presentación de resultados. Nuevo León. Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_nl.pdf
- Lazo, José (2020). *La lucha contra el desierto: la región de guerra en el corredor del Bravo mexicano, las escalas de contención y sus aspectos operacionales contra el nómada ecuestre, siglo XIX* (tesis de maestría), El Colegio de San Luis, San Luis Potosí, S. L. P.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003). *Diario Oficial de la Federación*, del 17 de mayo de 2022. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Mantel, Alicia y Vera, Mónica (2014). *Mujeres indígenas, participación política y consulta previa, libre e informada en el Ecuador*. Quito: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos.
- Masson, Sabine (2011). «Sexo/género, clase, raza: feminismo descolonial frente a la globalización. Reflexiones inspiradas a partir de la lucha de las mujeres indígenas en Chiapas», *Andamios*, vol. 8, no. 17 (septiembre-diciembre de 2011), pp. 145-177.
- Mendoza, Gustavo (2019). «Hualahuises: el “Vaticano” de Nuevo

- León», *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/hualahuises-el-vaticano-de-nuevo-leon>
- Merino, Mauricio (dir.) (2015). *Desiguales, invisibles y excluidos: discriminación presupuestaria y grupos vulnerables, 2010-2013*. México, D. F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Montes, Beatriz (2008). «Discriminación, prejuicio, estereotipos: conceptos fundamentales, historia de su estudio y el sexismo como nueva forma de prejuicio», *Iniciación a la investigación*, no. 3.
- Moreno, Rebeca (2009). Análisis crítico del discurso periodístico sobre los indígenas: *El Norte (1986-2006)*. En Durin, Séverine (coord.). *Entre luces y sombras. Miradas sobre los indígenas en el área metropolitana de Monterrey*. México, D. F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Nieto, Santiago (2015). *Los derechos en los tiempos del género*. México, D. F.: Política Incluyente.
- Ramírez, Jesús (2006). *Del exterminio a la marginación*. Veracruz, Ver.: Gobierno del Estado de Veracruz.
- Rodríguez, Jesús (2004). *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?*. México, D. F.: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Rodríguez, Kate y Mendoza, José (2020). «Formas de discriminación en Nuevo León. La comunicación intercultural y la participación política indígena», *Revista de Comunicación Política*, vol. 2 (enero-diciembre de 2020), pp. 81-98.
- Sheridan, Cecilia (2000). *Anónimos y desterrados. La contienda por el «sitio que llaman de Quauyula» siglos XVI-XVIII*. México, D. F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Porrúa.
- Solís, Patricio, Güémez, Braulio y Holm, Virginia (2019). *Por mi raza hablará la desigualdad. El impacto de las características étnico-raciales en la desigualdad de oportunidades en México*. Ciudad de México: OXFAM.
- Sonnleitner, Willibald (2018). *La representación legislativa de los indígenas en México. De la representatividad descriptiva a una representación*

- de mejor calidad*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- (2020). «Participación, representación e inclusión política. ¿Existe un voto indígena en México?», *Política y gobierno*, vol. 27, no. 2 (julio-diciembre de 2020).
- Viveros, Mara (2016). «La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación», *Debate Feminista*, no. 52, pp. 1-17.
- Wright, Claire (2018). El derecho a la consulta de los pueblos indígenas de México. Un balance de su reconocimiento, implementación e instrumentalización. En Wright, Claire (coord.). *Participación política indígena en México. Experiencias de gestión comunitaria, participación institucional y consulta previa*. Ciudad de México: Universidad de Monterrey.

ANEXO

TABLA 1.
Candidaturas registradas adscritas a una comunidad indígena por género

ELECCIÓN	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Diputación	12	8	20
Ayuntamiento	44	70	114
Ayuntamiento extraordinario	3	7	10
	59	85	144

TABLA 2.
Candidaturas electas Ayuntamientos

MEDIDA AFIRMATIVA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Comunidad Indígena	4	12	16

Fuente: Tablas generadas con base en los datos recabados por el Departamento de Organización y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

EXPERIENCIAS DE MUJERES INDÍGENAS CANDIDATAS EN LAS ELECCIONES DE NUEVO LEÓN 2021

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN

Este libro se imprimió y encuadernó
en papel bond de 90 gramos para sus interiores
y couché de 300 gramos para la portada,
en los talleres de Portales Publicidad S. A. de C. V.,
durante el mes de noviembre de 2023.
La tirada constó de 700 ejemplares.

En su formación se utilizó la fuente Leitura Light
en 10 puntos para el cuerpo del texto.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Natalia Vázquez Carlos
Coordinación del proyecto

Lidia Esther Muñoz Paniagua
Diseño y aplicación de entrevistas

Juan Pablo Estrada Huerta
Elia Celeste Olguin Hernández
Análisis e investigación documental

CUIDADO DE LA EDICIÓN

Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros
Director de Capacitación Electoral

Mateo de Jesús Flores Flores
Jefe del Departamento Editorial

Alan Márquez Rodríguez
Odvidio Reyna García
Analistas Editoriales

César Eduardo Alejandro Uribe
Corrector

Elena L. Herrera Martínez
Vanessa V. Esquivel Cáceres
Diseñadoras Editoriales

Melina S. García Sánchez
Distribución y Promoción Editorial

Flor A. Alanís Salazar
Asistente de diseño e ilustración

Descarga
este libro aquí:



5 de Mayo 975 Ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515
www.ieepcnl.mx



Durante el proceso electoral 2020-2021, se implementaron acciones afirmativas para fomentar la participación político-electoral de la población indígena en Nuevo León. Los partidos políticos postularon candidaturas de personas indígenas para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones. Este libro reúne las experiencias de las mujeres indígenas candidatas. A través del análisis de sus vivencias, es posible establecer pautas que logren una representación sustantiva de este grupo prioritario en el estado.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

5 de Mayo 975 Ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515 y 800 233 6569

www.ieepcnl.mx

     [ieepcnlmx](https://www.instagram.com/ieepcnlmx)